



DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN EUROPEA:

Exposición de motivos:

La situación del Parque Nacional de Doñana es crítica. Según una investigación de la Estación Biológica de Doñana, publicada recientemente, el 59% de las lagunas del parque se han secado en el periodo comprendido entre 1985 y 2018, un proceso en el que han intervenido decisivamente la proliferación de la agricultura intensiva y el abastecimiento de agua potable al núcleo turístico de Matalascañas.

La extracción ilegal de agua en el Parque Nacional, motivo de sanción a España por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, está acelerando el deterioro de esta Reserva de la Biosfera, que ha visto cómo sus últimas lagunas permanentes desaparecían también debido a la escasez de agua.

En un contexto de profunda fragilidad de este Patrimonio de la Humanidad, el pasado 3 de marzo, los grupos parlamentarios de Partido Popular y Vox en el Parlamento de Andalucía registraron una proposición de ley que pretende recalificar alrededor de 1.600 hectáreas como cultivos de regadío en la corona norte del parque de Doñana.

Una iniciativa legal prácticamente idéntica a la que los mismos grupos parlamentarios impulsaron a comienzos del año 2022, y cuyo trámite en la Cámara se vio interrumpido por la convocatoria de elecciones autonómicas. A pesar de la contestación unánime que recibió la iniciativa por el perjuicio irreversible que ocasionaría al Parque Nacional, el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno andaluz, el Partido Popular, ha decidido tramitar de nuevo el texto legal por la vía de urgencia, obteniendo idéntico rechazo por multitud de organismos.

La propia Comisión Europea, a través de una carta de 17 de marzo de 2023 enviada por la responsable de la Dirección General de Medio Ambiente, Florika Fink-Hooijer, advertía que:

“De prosperar la tramitación de esta propuesta en los términos que han sido anunciados, se estaría produciendo una violación flagrante de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de Justicia” (Sentencia C-559/19 de 24 de junio de 2021).



“Ante esta situación, la Comisión tomaría en consideración la adopción de todas las medidas necesarias, incluyendo la interposición de un nuevo recurso ante el Tribunal de Justicia en el que solicitaría que se impongan sanciones pecuniarias”.

“La aprobación de una propuesta del cariz de la presentada el pasado 3 de marzo agravaría significativamente la situación de las masas de agua y de los espacios protegidos de Doñana”

En el mismo sentido se han posicionado la UNESCO, el Gobierno de España o el Consejo de Participación de Doñana. Una respuesta unánime que, en consonancia por lo expresado por la comunidad científica, alerta de que el desarrollo de la citada proposición de ley es incompatible con la preservación del Parque Nacional.

Sin embargo, y a pesar también de la advertencia de posibles sanciones económicas a España si no da cumplimiento a la sentencia del TJUE que obligar a tomar medidas para proteger el humedal de Doñana, los grupos proponentes y la Junta de Andalucía -que ha avalado la iniciativa- siguen adelante. De este modo, este miércoles 12 de abril comenzará en el Parlamento de Andalucía el debate para la tramitación de esta proposición de ley.

El proyecto presentado es un atentado medioambiental contra el Parque Nacional de Doñana, icono de Andalucía, perpetrado por su propio Gobierno autonómico. La obcecación mostrada por el Gobierno que preside Juanma Moreno está provocando serios perjuicios al Parque Nacional, azuzando una fractura social en la zona y causando estragos a la reputación del fruto rojo de Huelva y la actividad agrícola que se desarrolla legalmente en la zona. El desarrollo de la citada proposición de ley abocaría al Parque Nacional de Doñana, que se encuentra ya en la situación más que delicada, a su desaparición.

A lo expuesto, cabe añadir que la citada proposición de ley afecta gravemente al cumplimiento de la **Directiva 43/1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres** y la **Directiva 60/2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas**.



Consideraciones compartidas por el comisario Sinkevičius, que en la pregunta E-000203/2022, realizada en enero de 2022 por eurodiputados y eurodiputadas de Unidas Podemos, afirmó que:

“La Comisión está profundamente preocupada por las posibles repercusiones que la legislación propuesta podría tener, en caso de aprobarse, en las perspectivas de ejecución de la sentencia del TJUE. En consecuencia, la Comisión desea obtener aclaraciones de las autoridades españolas sobre esta propuesta y ya ha reiterado que está dispuesta a utilizar todos los medios a su disposición como guardiana de los Tratados para garantizar la ejecución de la sentencia.”

Por todo ello.

Solicitud de medidas:

Para evitar el perjuicio **drástico e irreversible que podría sufrir el Parque Nacional de Doñana, así como la vulneración de las Directivas 43/1992 y 60/2000** al aprobarse y ponerse en marcha la citada proposición de ley, antes de que el TJUE y otras instancias europeas pudieran tomar decisiones al respecto, solicitamos a la Comisión Europea:

PRIMERO. La puesta en marcha de medidas cautelares para que, en caso de que la tramitación de la proposición de ley que pretende amnistiar la extracción ilegal de agua en Doñana siguiese adelante y fuese aprobada, **no pueda ser desarrollada.**

SEGUNDO. El inicio de una investigación sobre las **consecuencias directas** del Plan de Regadíos en las **zonas de protección europea de Doñana.**

TERCERO. El despliegue por parte de la Comisión de “*todos los medios a su disposición*” como guardiana de los Tratados para garantizar la ejecución de la Sentencia C-559/19 y el cumplimiento de las Directivas afectadas.